

Guaranda mayo 6, 2025  
RCU – 005 – 2025 – 067

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (005), realizada el 6 de mayo del 2025;**

**DÉCIMO PUNTO:** Análisis y Resolución del Manual de Marca para el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

**QUE**, la Comisión Administrativa mediante Resolución Nro. RCA-006-2025 de fecha 23 de abril de 2025, Resuelve: enviar a Secretaria de Consejo Universitario y que previa autorización de la máxima autoridad, sea tratada en la próxima sesión de Consejo Universitario para su aprobación el Manual de Marca para el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación.

**RESUELVE UNANIMIDAD: “APROBAR EL MANUAL DE MARCA PARA EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

